
Proceso de control y gobernanza de los productos

Grupo Catalana Occidente

Descripción del Documento

Título	Proceso de control y gobernanza de los productos (en adelante 'la Política').
Descripción del Documento	<p>El objeto de este documento es describir el proceso de control y gobernanza de los productos de Grupo Catalana Occidente y de sus entidades dependientes (en adelante, el Grupo) de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento Delegado 2017/2358 referente a los requisitos de control y gobernanza de los productos.</p> <p>El presente documento formará parte de las políticas escritas del Sistema de Gobierno del Grupo, las cuales deben aprobarse por el Órgano de Administración de Grupo Catalana Occidente S.A. (en adelante indistintamente "GCO") y de las mismas, tomarán razón las distintas entidades aseguradoras y reaseguradoras del Grupo a las que les aplique el Reglamento Delegado antes citado, salvo que, en su caso, establezcan una política individual al respecto.</p>
Responsable	Subdirección General de Función Actuarial y Control de Riesgos
Frecuencia de revisión	Anual, salvo que surgiesen circunstancias que aconsejasen efectuar dicha revisión en un periodo inferior.

Control de versiones

Versión	Realizada por	Validado por	Aprobado por
1.0	Subdirección General de Función Actuarial y Control de Riesgos	Comité de Negocio GCO	Órgano de Administración
	Fecha: Mayo 2020	Fecha: Mayo 2020	Fecha: Mayo 2020

Índice

1. Disposiciones generales	4
1.1. Objetivos	4
1.2. Responsable.....	4
1.3. Frecuencia de revisión.....	4
1.4. Ámbito de aplicación	4
2. Proceso de gobernanza de productos	4

1. Disposiciones generales

1.1. Objetivos

El objetivo de este documento es definir el proceso de gobernanza de producto de Grupo Catalana Occidente, así como de las entidades aseguradoras y reasegurados del Grupo a las que les resulte de aplicación el Reglamento Delegado 2017/2358 referente a los requisitos de control y gobernanza de los productos. En la fecha de aprobación de esta Política dichas entidades son: Seguros Catalana Occidente S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, Plus Ultra Seguros Generales y Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal y Nortehispana de Seguros y Reaseguros S.A., Sociedad Unipersonal.

1.2. Responsable

El responsable de este documento, así como de su actualización y revisión es la Subdirección General de Función Actuarial y Control de Riesgos del Grupo.

1.3. Frecuencia de revisión

La presente Política ha sido aprobada por el Órgano de Administración de Grupo Catalana Occidente, S.A. y posteriormente se han adherido a la misma, mediante el correspondiente acuerdo de cada uno de los órganos sociales, las Entidades individuales del Grupo citadas en el apartado 1.1.

El contenido de la Política deberá ser revisado cada año, salvo que surgiesen circunstancias que aconsejasen efectuar dicha revisión en un periodo inferior.

1.4. Ámbito de aplicación

El presente proceso será de aplicación a los nuevos productos y a las adaptaciones significativas de los productos ya existentes a partir de 1 de enero de 2018.

Se entiende por adaptaciones significativas tanto las modificaciones del marco general de norma técnica como la creación de una modalidad de producto por canal de distribución. Las adaptaciones significativas deben ser aprobadas por los Comité de Seguros Generales y de Vida (según corresponda) de GCO.

2. Proceso de gobernanza de productos

a) El diseño de cada producto se divide en los siguientes niveles:

1. Nivel 1: Procesos y procedimiento de suscripción.
2. Nivel 2: Definición de producto y condiciones contractuales

3. Nivel 3: Norma técnica y tarifa
4. Nivel 4: Condiciones comerciales

b) En el diseño de cada uno de los anteriores niveles regirán los siguientes principios:

1. Perseguirá que el producto es adecuado a los objetivos, intereses y características de los clientes
2. Que el producto no ocasiona efectos adversos a los clientes
3. Velará porque no dé lugar a conflictos de intereses. A tal efecto se ha diseñado una política de conflicto de intereses aplicable a los productos de inversión basados en seguros que se encuentra disponible en la web de la Entidad Aseguradora.

Los productos serán diseñados por los diseñadores de producto. Tendrán la condición de diseñadores de producto los responsables de producto. Los diseñadores de producto figurarán en un registro cuya elaboración y mantenimiento será responsabilidad de las Direcciones de Vida y no Vida de la Entidad que se asegurarán de:

1. Proporcionar a los diseñadores de producto la formación adecuada y llevar el registro con los requisitos de aptitud y honorabilidad de los mismos.
2. Establecer los mecanismos necesarios para garantizar que las personas que diseñan los productos tengan la cualificación, conocimientos y experiencia para entender los productos que ponen en venta.

c) A fin de garantizar el cumplimiento de la Gobernanza de productos se han definido controles. Los controles y las evidencias del cumplimiento de los mismos quedarán registrados en la herramienta de control interno del Grupo y de sus Entidades Aseguradoras dependientes. Los controles se han diseñado teniendo en cuenta los siguientes objetivos:

1. Que, durante la fase de diseño, los productos son sometidos a las pruebas necesarias antes de su puesta en funcionamiento.
2. El ciclo de vida del producto.
3. Que el producto no causa efectos adversos a los clientes.
4. Control y revisión periódica del producto.
5. Selección adecuada de los canales de distribución a través de los cuales se rige el producto. El canal de distribución recibirá la formación necesaria sobre los productos que le permita:
 - a. Comprender los productos
 - b. Entender el mercado destinatario
 - c. Adecuarse a las necesidades del cliente.
6. Control de que el producto se distribuye al mercado previamente definido.
7. Controles de los distribuidores de productos.

Los Comités de Negocio de Seguros Generales y Vida revisarán, cuando se estime necesario, el presente proceso de gobernanza de productos.